



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
ESTUDIOS DE POSTGRADO
POSTGRADO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

IMPACTO DE LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES EN LOS PARAÍOS FISCALES

JUAN MANUEL DE ARMAS TEXIER – C.I.:14.891.464

TUTOR: FERNANDO ABRAHAM

TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR
AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
MENCIÓN FINANZAS INTERNACIONALES

ENERO 2010



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
ESTUDIOS DE POSTGRADO
POSTGRADO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

IMPACTO DE LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES EN LOS PARAÍSO FISCALES

JUAN MANUEL DE ARMAS TEXIER – C.I.:14.891.464

TUTOR: FERNANDO ABRAHAM

TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR
AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
MENCIÓN FINANZAS INTERNACIONALES

ENERO 2010

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I. Problemas Investigados	4
CAPITULO II. Objetivos del Trabajo	6
CAPITULO III. Marco Teórico	7
Paraísos Fiscales	7
Banca Offshore	11
Blanqueo de Capitales	13
CAPITULO IV. Marco Metodológico.....	17
Tipo de Investigación	17
Diseño de la investigación	18
Definición de variables	18
Instrumentos y técnicas para recolectar la información	20
Procedimientos	20
CAPITULO V. Desarrollo de la problemática	22
Objetivo General	22
Objetivos Específicos	22

Actividades y operaciones que realiza la banca offshore, que se hacen atractivas para los diferentes grupos financieros	23
Introducción de capital ilegítimo en grupos financieros, a través de la banca offshore	25
Técnicas de control a aplicarse para mantener una efectiva supervisión sobre las operaciones que se llevan a cabo en la banca offshore	28
Importancia de la banca offshore para la Casa Matriz	33
ANEXOS	35
Anexo I: Paraísos Fiscales.....	36
Anexo II: Banco Offshore	37
Anexo III: Narcotráfico en América	38
Anexo IV: Caso de narcotráfico	39
CONCLUSIÓN	40
REFLEXIÓN	42
BIBLIOGRAFÍA	43

AGRADECIMIENTOS

A Dios, principio y fin de todo lo que existe.

A mi abuela, la ingeniero Omaira Reyes de Texier,
pilar de nuestra familia, quién me enseñó que el estudio
es la herramienta más importante en la superación personal.

A mis padres, Hernán De Armas y Coromoto Texier de De Armas,
de quienes he recibido la palabra afectiva
y el ejemplo orientador, en las buenas y en las malas.

A mis hermanos, Olga Daniela, Hernán Andrés y Jorge Luis,
por quienes conozco la solidaridad de la convivencia diaria.

A mi madrina, la doctora Enoe Reyes de Cáceres, a quien siento
como la más genuina representante del amor y la lealtad.

A mi tía y colega Carmen Texier de Lartitegui,
quién estuvo siempre presente, a mi lado,
brindándome su apoyo en el momento oportuno.

A mi tía Enoe Texier de Gámez,
quién con su ejemplo me ha transmitido
la importancia del desarrollo intelectual.

A mi novia, Ana Karina García Ramentol,
quién siguió conmigo paso a paso la evolución de este trabajo,
y con paciencia y dedicación hizo posible su culminación.

DEDICATORIA

A mis abuelos, Capitán (EJ) Gastón Texier Oliver (+)
y Doctor Julio De Armas Mirabal (+) . . .
estoy seguro que dondequiera que se encuentren
están muy orgullosos de mi en este momento.

INTRODUCCIÓN

La relación que existe entre la banca *off shore* y la legitimación de capitales, es el enfoque principal de esta investigación, así como la importancia de los llamados paraísos fiscales para el desarrollo de actividades delictivas, por ser territorios con menos disposiciones normativas, donde no existen controles de organismos nacionales y supranacionales y en los que es prioridad la actividad financiera en si misma sin interesar cuál sea el origen de los fondos que la mueven.

En el proceso de la investigación, se intenta desarrollar algunos conceptos básicos como lo son los de banca offshore, paraísos fiscales, el lavado de activos y la legitimación de capitales, con énfasis en su origen, las características que los definen y el auge que estos han tenido en la última década. Se aborda el lavado de activos como delito autónomo a través del cual la delincuencia organizada maneja y se beneficia de grandes recursos económicos, y se propone determinar la influencia la banca *off shore* y los paraísos fiscales sobre el desarrollo y afianzamiento de esta actividad delictiva.

Haciendo una exhaustiva revisión de la literatura referente a la legitimación de capitales en la banca offshore, se han encontrado dos documentos de gran valor; uno presentado por Criss González Ugalde en San José de Costa Rica, titulado: “Apuntes sobre la banca offshore y el secreto bancario”; y otro de la Universidad Javeriana de Colombia, del año 2007, realizado por Johann Schomberger Tibocha y Julián Daniel López Murcia, titulado: “La problemática actual de los paraísos fiscales”. Aún cuando ambos trabajos confieren una extensa terminología para la realización de esta investigación, se ha indagado en otras fuentes de información, temas relacionados con la problemática que nos ocupa.

La banca offshore se presenta como una atractiva opción para inversionistas y grupos financieros alrededor del mundo: en primer lugar, personas naturales y jurídicas hacen uso de ella para dificultar el seguimiento y paradero de las transacciones realizadas, logrando oportunamente permanecer en el anonimato; en segundo lugar, se constituye como paraíso

fiscal para los que pretenden evadir imposiciones tributarias de la ley; y por último, los llamados “delincuentes de cuello blanco”, encuentran en ella una conveniente herramienta para la entrada al mercado de capitales de fondos mal habidos, producto del narcotráfico, la prostitución, los secuestros y el terrorismo, sin declarar su origen, e inyectarlos a la economía a través de cuentas bancarias, ya que como se dijo anteriormente, son prácticamente imposibles de rastrear al ampararse en el secreto bancario. Es la confidencialidad, sin duda, una de las características que confiere mayor atractivo a la Banca *off shore*.

Observamos así, que la banca offshore se percibe como una vía de escape para diferentes grupos y entidades financieras, pero cabe preguntarnos si ésta es realmente atractiva, ya que el problema de legitimación de capitales y la inyección de lavado de activos a la economía, puede distorsionar el mercado y hacerles incurrir entre otras cosas, en un riesgo reputacional, que a mediano o largo plazo comprometería sus servicios. Entonces, ¿qué beneficios genera la banca offshore a estos grupos financieros, para que, aún cuando las consecuencias no resultan siempre favorables y el ambiente no se perciba tan limpio ni claro como se quisiera, se siga operando en los llamados paraísos fiscales?

Aunque existen diferentes autores que han dirigido sus estudios al tema de la banca offshore, se cree oportuno abordarlo con un enfoque en la legitimación de capitales, mediante la explicación de las etapas que cumple dicho proceso hasta su colocación y entrada a las economías mundiales, considerando que se trata de un asunto sumamente delicado que afecta a las sociedades del mundo.

Finalmente, se quiere señalar algunas técnicas de control que podrían aplicarse para mantener una efectiva supervisión sobre las operaciones que se llevan a cabo en la banca offshore, así como hacer mención a los organismos que detentan dichas funciones, entre los que vale la pena destacar el *Financial Action Task Force* (FATF), conocido en la lengua castellana como el Grupo de Acción Financiera (GAFI), el cual ha generado 40 recomendaciones generales para mantener el control a nivel mundial en las instituciones financieras, específicamente en la banca offshore y otras 9 recomendaciones adicionales

para estabilizar cualquier desajuste en el mercado, producto del problema de la legitimación de capitales en el mundo.

CAPITULO I

PROBLEMAS INVESTIGADOS

Tanto la diversidad de productos e instrumentos financieros existentes como la variedad de vehículos transaccionales y la alta velocidad con que se desplaza el capital, contribuyen a ampliar las oportunidades para realizar maniobras destinadas a legitimar activos provenientes de actividades ilícitas. Así, la legitimación de capitales proveniente del uso inapropiado de los servicios financieros representa serios problemas como amenazas para la seguridad y el bienestar de las naciones, ya que deriva en múltiples consecuencias negativas para la economía mundial.

Se puede afirmar que el sistema financiero es uno de los sectores más afectados por el problema de lavado de capitales, ya que es utilizado con más frecuencia para este tipo de operaciones ilícitas, siendo sin saberlo, un vehículo de circulación de capitales no legitimados los cuales podrían dañar seriamente los procesos económicos de cualquier país; por ello, este delito es hoy en día, uno de los mayores problemas que afecta al sistema financiero internacional.

Ante esta amenaza las instituciones financieras se ven en la necesidad de proteger su actividad y su reputación especialmente en el área de la banca offshore, en la cual existen fuertes debilidades de tipo legal. Se debe tener en cuenta que los fondos delictivos no solo provienen del narcotráfico, sino también pueden tener origen diferentes modalidades como el financiamiento al terrorismo, el sicariato, el secuestro, la extorsión y la evasión impositiva.

“En la actualidad, las entidades financieras y otras organizaciones enfrentan un escrutinio y una presión externa sin precedentes para que actúen como la primera línea de defensa en la guerra mundial contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. A fin de evitar consecuencias potencialmente

graves, las entidades deben diseñar en forma proactiva sólidos programas de prevención de lavado de dinero (AML) y de cumplimiento de la Ley de Secreto Bancario (BSA)”. (*FTI Consulting, Inc., 2008*)

En esta investigación, se trata de explicar la importancia que tiene la banca offshore para las instituciones financieras que operan en centros financieros internacionales así como los métodos y procedimientos que se deberían aplicar para mantener el prestigio y buena reputación de estos entes que operan en los paraísos fiscales, de igual manera, se busca explicar qué impacto tendría el mantener una banca offshore debidamente controlada y organizada para evitar al máximo las operaciones con capitales ilícitos, considerando también el impacto positivo que una organización offshore bien manejada proyecta sobre su Casa Matriz.

Se planteará entonces la siguiente problemática:

- A. ¿Qué actividades y operaciones que realiza la banca offshore son atractivas para los diferentes grupos financieros que las poseen?
- B. ¿Cómo penetra capital proveniente del lavado de dinero en estos grupos financieros, a través de la banca offshore?
- C. ¿Que técnicas de control podrían aplicarse para mantener una efectiva supervisión sobre las operaciones que se llevan a cabo en la banca offshore?
- D. ¿Es realmente importante la banca offshore para la Casa Matriz?

CAPITULO II

OBJETIVOS DEL TRABAJO

Objetivo General

Analizar el impacto que tienen las operaciones realizadas con fondos provenientes de actividades ilegítimas, específicamente el lavado de dinero, en los paraísos fiscales.

Objetivos Específicos

1. Considerar las actividades y operaciones que realiza la banca offshore, que se hacen atractivas para los diferentes grupos financieros.
2. Indicar como penetra capital proveniente del lavado de dinero en estos grupos financieros, a través de la banca offshore.
3. Identificar las técnicas de control que podrían aplicarse para mantener una efectiva supervisión sobre las operaciones que se llevan a cabo en la banca offshore.
4. Reflexionar sobre la importancia de la banca offshore para la Casa Matriz.

CAPITULO III

MARCO TEÓRICO

Paraísos Fiscales

Hace más de doscientos años Adam Smith, padre de la teoría económica, predecía la figura de los paraísos fiscales: “Nunca guardes toda tu riqueza en el país donde vives, porque es posible que suceda cualquier cosa y usualmente sucede” (*Irasutza & Lozano, 1997*). Igualmente en “Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones” (1776) expresa:

“Una inspección de las circunstancias particulares de cada individuo y una inspección que, para acomodar así el impuesto a sus condiciones específicas, observara todas las fluctuaciones de sus fortunas, constituirán un manantial tan inagotable de tribulaciones que ningún pueblo sería capaz de soportarlas... El propietario de patrimonio es propiamente un ciudadano del mundo, y no se encuentra necesariamente atado a ningún país en particular. Tendería a abandonar el país en el que se lo expuso a una irritante indagación a fin de gravarlo con un oneroso impuesto, y llevaría su patrimonio a algún otro país donde pudiera realizar su actividad comercial, o gozar de su fortuna más a su gusto. Al llevar su patrimonio, estaría dando fin a toda la industria que había mantenido en el país que dejó. El patrimonio cultiva la tierra; el patrimonio emplea mano de obra. Un impuesto que tendiera a alejar el patrimonio de cualquier país en particular tendería a agotar toda fuente de ingreso tanto para el soberano como para la sociedad. Al ser trasladados, no sólo las ganancias del capital, sino también el arrendamiento de tierras y los salarios de la mano de obra ineludiblemente disminuirían en cierta medida.”

La existencia de paraísos fiscales y su manejo por parte de bancos y grandes empresas del mundo, no es una mera coincidencia de la historia; en los siglos XIII Y XIV se consolida y estructura la actividad bancaria en Europa y es en las ferias medievales donde surge la banca offshore; ya que estas gozaban de la gracia de la “Lex Mercatoria” y donde se utilizaba la figura de “franquicias”, actualmente conocidas como “exoneraciones tributarias”. Si bien la palabra "offshore" literalmente significa "fuera de la costa", inicialmente se utilizaba el término, para distinguir cualquier actividad que el banco realizara en un territorio diferente al de su original constitución (*González Ugalde, 2004*).
Giovani Caporoso asegura:

“Desde la Revolución Francesa los ricos han transferido sus bienes al exterior para proteger su patrimonio y eludir el pago de los impuestos sobre sus ganancias y hoy día, a causa de la alta imposición de algunos países desarrollados, es una exigencia empresarial.” (*Caporoso*)

Luego de la Segunda Guerra Mundial, la banca offshore surge como un elemento para maximizar los beneficios de bancos, grupos financieros y clientes en general, ya que ofrecía mejores opciones para llevar a cabo desde el exterior, operaciones financieras regidas bajo las leyes de dicho país en el extranjero. Ya a partir de la década de los sesenta, las acepciones de offshore y paraíso fiscal eran términos empleados para describir la práctica de registrar la sede legal de determinados negocios en países pequeños, con atributos fiscales generosos, que permitían evadir el pago de impuestos y demás restricciones impuestas en sus respectivos países, así que, más que depósitos, estos nuevos paraísos son mercados económicos especializados en prestar un nuevo tipo de cobertura a un nuevo y peculiar tipo de operaciones bancarias.

En estos tiempos un paraíso fiscal es comprendido como la jurisdicción o el espacio geográfico que cuenta con un sistema tributario con privilegios y exoneraciones totales o parciales con relación al pago de impuestos de las rentas que se obtienen fuera del territorio al que se extiende su jurisdicción, para lograr conquistar la inversión extranjera. Aunque por lo general, los paraísos fiscales se encuentran en territorios pocos desarrollados, las

instituciones bancarias instaladas en ellos tienen su Casa Matriz en países del primer mundo.

Dicho concepto implica otras consideraciones diferentes al orden tributario que explican la falta de transparencia y el nivel de desconfianza de los paraísos fiscales en las administraciones fiscales de los países con sistemas tributarios ordinarios, como lo son: En las consideraciones societarias, se permiten la constitución de sociedades de capital con un mínimo de formalidades que no requieren presencia o actividad alguna, y cuentan a su vez con acciones al portador; en las consideraciones bancarias, se permiten constituir entes financieros sin sujeción a requisitos patrimoniales y que a su vez se amparan en la existencia del secreto bancario; en las consideraciones penales; no existen dentro de los códigos criminales, puniciones por evasión fiscal, falsificación del balance y corrupción, entre otros. (*Marino, 2003*)

Los llamados paraísos fiscales son territorios constituidos para servir de sede financiera a personas no residentes, estas sedes se caracterizan principalmente por no retener impuestos sobre las diferentes operaciones allí realizadas, porque avalan el completo secreto de las mismas sin investigar acerca de la procedencia de los capitales que en ellas se depositan, de igual manera, porque no requieren presencia física de las sociedades que allí operen. En cuanto a la última razón antes mencionada, puede decirse que gran parte de dichas sociedades son filiales que cuentan únicamente con una línea telefónica ya que no necesitan una compleja presencia para realizar a cabo operaciones como:

- Buscar beneficios corporativos para no tener que declarar o pagar impuestos.
- Emitir títulos de cualquier tipo, incluyendo aquellos que no serían permitidos en los países de origen.
- Encubrir situaciones de endeudamiento o de atraso, amparándose en la garantía de secreto bancario, para permitir que las cotizaciones de los activos de dichas empresas sean ficticiamente más elevadas.
- Blanquear dinero o traficar con fondos ilícitos. (*Torres López, 2008*)

En cuanto a la geografía y su territorialidad, la gran mayoría de estos paraísos fiscales extraterritoriales se encuentran situados en pequeñas economías insulares ubicadas en diferentes zonas de uso horario (ver: Tabla I y Anexo I).

Sin embargo, en materia política y económica, gran parte de estos paraísos fiscales están vinculados a los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y la palabra ‘extraterritorial’ está referida estrictamente a una declaración política sobre la relación entre el Estado y partes de sus relativos territorios. (*Palan, 1999*)

Se ha construido entonces una economía global paralela, que busca excluir impuestos y normativas ‘territoriales’, amparándose en una infraestructura provista de bancos, empresas jurídicas y contables, asambleas legislativas y también sistemas judiciales que sirven como medio o canal entre las economías lícitas e ilícitas del mundo. (*Christensen, 2007*)

Si bien es cierto que no hay una única lista de paraísos fiscales globalmente aceptada y cada nación u organización emplea sus propios criterios de apreciación, la clasificación más utilizada y generalmente admitida es la lista oficial de países propuestos por la OCDE, elaborada por primera vez en junio del año 2000 y que se ha actualizado en distintas oportunidades. La expuesta a continuación, corresponde con la publicada el 2 de abril de 2009 y consta de los siguientes países.

Tabla I. Los Paraísos Fiscales del Mundo

Andorra	Dominica	Niue
Anguilla	Filipinas	Panamá
Antigua y Barbuda	Gibraltar	Saint Kits
Antillas Holandesas	Granada	Samoa
Aruba	Labuán	San Marino
Bahamas	Liberia	Santa Lucía
Bahréin	Liechtenstein	St. Vincent y Granadinas
Belice	Marshall, Islas	Turks y Caicos, Islas
Bermudas	Mónaco	Uruguay
Caimán, Islas	Montserrat	Vanuatu
Cook, Islas	Nauru	Vírgenes Británicas, Islas
Costa Rica	Nevis	

De acuerdo a la OCDE, existen unos criterios claves para establecer si una jurisdicción es considerada paraíso fiscal:

1. Si la jurisdicción no impone impuestos o éstos son sólo nominales. La OCDE reconoce que cada jurisdicción tiene derecho a determinar si imponer impuestos directos. Si no hay impuestos directos pero sí indirectos, se utilizan los otros tres factores para determinar si una jurisdicción es un paraíso fiscal.
2. Si hay falta de transparencia.
3. Si las leyes o las prácticas administrativas no permiten el intercambio de información para propósitos fiscales con otros países en relación a contribuyentes que se benefician de los bajos impuestos.
4. Si se permite a los no residentes beneficiarse de rebajas impositivas, aun cuando no desarrollen efectivamente una actividad en el país.

Estos paraísos fiscales tienen la peculiaridad de que en la misma jurisdicción coexisten dos *regímenes fiscales diferentes y legalmente separados*: aquellos que están enfocados hacia las personas naturales y jurídicas residentes en esos territorios, así como aquellos enfocados a los que allí no residen pero que se benefician de las ventajas que estos les ofrecen.

Banca Offshore

Se puede definir a la banca offshore como un mediador constituido en un determinado país anfitrión, generalmente conocido como paraíso fiscal, en el que de manera primordial se realizan transacciones bancarias entre personas naturales o jurídicas extranjeras cuyos efectos tienen valor legal en el exterior. Se puede decir que de cierto modo, este es un banco internacional de carácter privado, que al administrar los bienes actúan como fiduciarios.

Así como han ocurrido diversos cambios con respecto a la lista inicial de países, existen otras jurisdicciones con ventajas fiscales similares e incluso leyes de privacidad o secreto

bancario superiores a las de los clásicos paraísos fiscales, por ello se muestra a continuación una lista alternativa igualmente de la OCDE, de la banca offshore que incluye tanto los ya nombrados paraísos fiscales, como todas aquellos territorios que ofrecen incentivos fiscales y otros estados que por las cualidades de su sistema legal o bancario se relacionan directamente con los negocios offshore.

Tabla II. Banca Offshore

Alderney	Guatemala	Nigeria
Andorra	Guernesey	Niué
Anguilla	Hong Kong	Norfolk
Anjouán	Hungría	Omán
Antigua y Barbuda	Irlanda	Saint Kits
Antillas Holandesas	Islandia	Países Bajos
Aruba	Israel	Panamá
Australia	Jamaica	Puerto Rico
Austria	Japón	Reino Unido
Bahamas	Jersey	Rep. de Chipre del Norte
Bahréin	Jordania	República Dominicana
Barbados	Labuán	Sain Kitts
Belize	Letonia	Samoa
Bermudas	Líbano	San Marino
Botswana	Liberia	St. Vincent y Granadinas
Brunei	Liechtenstein	Santa Lucía
Caimán, Islas	Luxemburgo	Sark
Campione	Macao	Seychelles
Canadá	Macedonia	Singapur
Chipre	Madeira	Somalia
Cook, Islas	Maldivas, Islas	Suecia
Costa Rica	Malta	Suiza
Dinamarca	Man, Isla de	Tánger
Dominica	Marshall, Islas	Trinidad y Tobago
Emiratos Árabes Unidos	Mauricio	Turks y Caicos, Islas
Estados Unidos	Mónaco	Uruguay
Filipinas	Montenegro	Vanuatu
Ghana	Montserrat	Vírgenes Británicas, Islas
Gibraltar	Nauru	Vírgenes USA, Is.
Granada	Nevis	Yibuti

Existe una serie de características comunes a la banca offshore, que describen las actividades que realizan:

- Régimen fiscal dual, diferente para residentes y no residentes.
- Alta confidencialidad y secreto bancario.
- Leyes que refuerzan el secreto bancario.
- No existe la posibilidad de intercambio de información.
- Manipulación de la información antes de su presentación a las autoridades.
- Ausencia de normas que regulen los movimientos de capitales.
- Excelentes redes de información e infraestructura jurídica, contable y fiscal.
- Presencia física.
- Condiciones favorables para atraer inversionistas extranjeros.
- Estabilidad económica para garantizar las transacciones.
- Amplia cobertura legal.
- Direccionados a todas aquellas actividades lucrativas sin importar la procedencia de los mismos.
- Protección a los activos de los inversionistas por inestabilidad política, económica o social.

Blanqueo de Capitales

Los indicios del blanqueo de capitales se remontan a finales de los años 60, originándose en los paraísos fiscales y en la banca *offshore*, de igual manera, el crecimiento progresivo de estas actividades delictivas ha aumentado considerablemente a partir de la década de los 80, cuando surge la desregulación y la liberalización financiera. Autores como Xavier Caño Tamayo, indican que el lavado de activos tiene su origen en el período de la guerra fría, bajo la influencia de las autoridades de Gran Bretaña quienes contribuyeron en gran medida a la aparición de los ya conocidos paraísos fiscales (*Caño Tamayo, 2001*). En 1982 ocurre el primer caso en terreno judicial que tuvo lugar en los Estados Unidos de América, que confiscó dinero lavado producto del narcotráfico colombiano. (*Blanco Cordero, 1997*)

El Grupo de Acción Financiera Internacional contra el Lavado de Dinero (GAFI), declara: "El lavado de dinero es el procesamiento de ingresos delictivos a fin de encubrir su origen ilegal". Otra definición del FINCEN (Red Contra Delitos Financieros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos):

"El lavado de dinero implica el encubrimiento de activos financieros de modo que ellos puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Por medio del lavado de dinero, la delincuencia transforma los ingresos económicos derivados de actividades criminales en fondos de fuente aparentemente legal".

La banca offshore se ve altamente afectada por el problema del blanqueo de capitales, también conocido como *Money Laundering*, al introducir en el mercado financiero dinero negro generado por actividades delictivas. Se entiende entonces por lavado de dinero aquellos procedimientos por medio de los cuales se cambia la identidad de dinero procedente de manera ilícita para posteriormente hacer que el mismo parezca dinero obtenido de una manera lícita.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se puede señalar la procedencia de este capital ilícito a través de las siguientes actividades (*Hernandez Alvarez, 2001*):

- Relacionadas con drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas.
- Relacionadas con las bandas armadas, organizaciones o grupos terroristas.
- Realizadas por bandas o grupos organizados (prostitución y secuestro entre otras).

Para ser considerado parte de este delito, no es necesaria la participación directa en las actividades antes mencionadas, ya que el simple hecho de ayudar, ocultar o encubrir al grupo o particular que haya incurrido en ellas lo hace colaborador del cambio de identidad de este dinero mal habido.

El blanqueo de dinero o lavado de activos se inicia cuando se logra incorporar en el sistema financiero de cualquier país el dinero proveniente de todas estas actividades delictivas, normalmente esta incorporación es hecha a través de todas las operaciones de efectivo

(tráfico ilegal de drogas, tráfico de armas y otras actividades ilegales) con las que se compran activos financieros. Es por esto que son tan importantes los controles en la banca para detectar de una manera eficiente cualquier movimiento de dudoso capital.

El lavado de dinero junto con otras actividades ilícitas, minan las bases del sistema social, económico-financiero y reputacional de las entidades y el estado, por ello la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias de España, CPBC, señala los principales efectos del blanqueo de capitales a nivel mundial:

a) Sociales

El dinero proveniente de actividades ilícitas es reutilizado para financiar dichas actividades, que a su vez incrementan la corrupción y corroen el sistema financiero. De igual manera favorece al criminal permitiéndole ampliar sus operaciones y disfrazar la procedencia del capital.

b) Económicos- Financieros

El blanqueo de dinero genera distorsiones de los movimientos financieros de cualquier país, los más propensos a este inconveniente son los subdesarrollados donde las ganancias obtenidas provenientes de actividades ilícitas desvirtúan el presupuesto nacional originando descontroles en la moneda y afectando las tasas de interés tanto activas como pasivas.

c) Reputacionales

El lavado de dinero perjudica la integridad y prestigio del sistema financiero, afectando la percepción de la sociedad hacia el personal, las entidades e incluso los países en los que opera.

La penetración del capital ilegítimo en los grupos financieros comienza con la etapa de acumulación de efectivo, incorporándolo en el sistema de distintas maneras como lo son: la apertura de cuentas en diversas entidades a través de pequeños depósitos; grandes depósitos inusuales en efectivo hechos por una persona natural o jurídica cuyas actividades normalmente se generarían a través de otro instrumento financiero; depósitos de dinero en

metálico en cajas de seguridad; cambios periódicos de dinero efectivo en divisas y compra de activos crediticios en efectivo entre otras.

En segundo lugar encontramos la etapa de inversión o colocación, para canalizar el capital acumulado de distintas maneras, entre ellas: transferencias a otras naciones generalmente conocidas como paraísos fiscales; operaciones a través de casas de bolsa y sociedades de corretaje; compra de bienes, etc.

Por último, la etapa de integración y blanqueo definitivo en la que la canalización de los fondos se realiza a través de: sociedades o negocios "de maletín", simulando la compra-venta de activos; utilización de paraísos fiscales y banca offshore; inversiones inmobiliarias, etc.

Por medio del proceso anteriormente expuesto, el capital ilegítimo atraviesa una serie de pasos que entorpecen la identificación de la procedencia del mismo, logrando que estos se hagan cada vez más transparentes al insertarse en la economía y convirtiéndose en capital legítimo.

Los mayores problemas para detectar el lavado de capitales son:

- A. Múltiples técnicas para el blanqueo de dinero.
- B. La compleja estructura en forma de pirámide de las organizaciones delictivas.
- C. Flujo de capitales.
- D. La innovación y desregulación financiera.
- E. Rapidez transaccional producto de los avances tecnológicos.
- F. Insuficiente capacitación del personal.
- G. Comercialidad sobre prevención en instituciones financieras.
- H. Costos elevados de implantación y ejecución de procedimientos y controles internos.
- I. Falta de interés sobre la procedencia de dinero.

CAPITULO IV

MARCO METODOLÓGICO

1. Tipo de investigación: Descriptiva

La presente investigación se considera del tipo descriptivo, ya que a lo largo del mismo se pretende describir y analizar el impacto que tienen las operaciones realizadas con fondos provenientes de actividades ilegítimas, específicamente el lavado de dinero, sobre los grupos financieros que poseen banca offshore, además de las diferentes variables o conceptos que se descubran a lo largo del proceso de investigación. Sobre este tipo de investigación, (*Sampieri, Fernández, & Baptista, 2003*) comenta:

“Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de las personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido al análisis. Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar y se centran en medir con la mayor precisión posible... En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga.” (p.60)

El nivel descriptivo se justifica en la identificación y análisis de la problemática de las actividades y operaciones que realiza la banca offshore y sus beneficios para los grupos financieros, así como para la investigación de la permeabilidad de capital proveniente del lavado de dinero y las técnicas de control para mantener una efectiva supervisión sobre las operaciones que se llevan a cabo en la banca offshore. Dichas problemáticas, se ajustan al nivel descriptivo, estableciendo vínculos con los objetivos planteados.

Se alcanzará solo el nivel de descripción, ya que no se pretende agregar juicios de valor ni análisis que desvíen el trabajo de su foco central; por el contrario, se procura hacer un análisis de los hechos descritos y establecer las relaciones entre ellos para dar respuesta al problema y alcanzar los objetivos planteados.

2. Diseño de la investigación: Estudios de Casos

Se considera al Estudio de Casos dentro del diseño de la investigación, por poseer esta, un tema de estudio específico, igualmente, el estudio de casos es una técnica que pretende contribuir al cambio de paradigma en la investigación de un hecho social, como lo es la banca offshore y el problema de la legitimación de capitales.

Se busca producir un razonamiento inductivo acerca de la problemática de la investigación a partir del estudio, la observación y análisis de documentos, para finalmente seleccionar la información más relevante y así conseguir una solución, o en su defecto, contribuir en el conocimiento del caso en profundidad, para evaluar la situación de los grupos financieros que poseen banca offshore, así como también comprender como el capital ilegítimo circula en la sociedad mundial a través de las mismas. (Robert K, 1993)

3. Definición de variables

Variables de estudios: Definición conceptual y operacional

En todo trabajo de investigación es de suma importancia identificar las variables que se van a estudiar para orientar el camino que debe seguir el investigador y así alcanzar los objetivos propuestos. Según libro de metodología de la investigación, (Arias, 2006) se entiende por variable “la característica o cualidad; magnitud o cantidad, que puede sufrir cambios, y que es objeto de análisis, medición, manipulación o control en una investigación” (p.57).

Autor (*Namakforoosh, 1987*) experto en el tema afirma:

“La variable es determinada característica o propiedad del objeto de estudio, a la cual se observa y/o cuantifica en la investigación y que puede variar de un elemento a otro del Universo, o en el mismo elemento si este es comparado consigo mismo al transcurrir un tiempo determinado. En unas situaciones se determina en qué cantidad está presente la característica, en otras, solo se determina si está presente o no.” (p.347)

Variables a controlar: Definición y formas de control

OBJETIVOS	VARIABLE	CONCEPTUALIZACIÓN
Analizar el impacto que tienen las operaciones realizadas con fondos provenientes del lavado de dinero, sobre los grupos financieros que operan en la banca offshore.	Los efectos de las operaciones realizadas con fondos provenientes del lavado de dinero.	Son las variables que surgen de las diferentes operaciones realizadas con fondos provenientes del lavado de dinero.
Considerar las actividades y operaciones que realiza la banca offshore, que se hacen atractivas para los diferentes grupos financieros.	Actividades y operaciones que realiza la banca offshore	Diferentes variables que realiza la banca offshore que la hacen atractiva.
Indicar cómo penetra capital proveniente del lavado de dinero en estos grupos financieros, a través de la banca offshore.	La penetración de capital proveniente del lavado de dinero.	Variable que muestra las diferentes maneras como puede penetrar el capital proveniente del lavado de dinero.
Identificar las técnicas de control que podrían aplicarse para mantener una efectiva supervisión sobre las operaciones que se llevan a cabo en la banca offshore.	Las técnicas de control a aplicarse.	Variable que señala las diversas prácticas para controlar y supervisar las operaciones de la banca offshore.

Reflexionar sobre la importancia de la banca offshore para la Casa Matriz.	Importancia en Casa Matriz	Variable que demuestra la importancia de la banca offshore en la Casa Matriz.
--	----------------------------	---

4. Instrumentos y técnicas para recolectar la información

En función de los objetivos de investigación se emplearán una serie de instrumentos y técnicas de recolección de información que permitirán alcanzar los objetivos propuestos; estas herramientas son la revisión bibliográfica y/o la revisión documental de estudios sobre paraísos fiscales, banca offshore y legitimación de capitales principalmente, igualmente se recurrirá a la revisión hemerográfica de publicaciones como: ensayos, comentarios, manifiestos y declaraciones referentes a los temas anteriormente expuestos. La utilización de estos instrumentos facilitará la identificación de las fuentes documentales probables, a través de un esquema tentativo del contenido para organizar la búsqueda de información.

5. Procedimientos

La realización del tema de estudio se lleva a cabo con la idea del autor de establecer el impacto que tienen las operaciones realizadas con fondos provenientes de actividades ilegítimas, específicamente el lavado de dinero, en los paraísos fiscales; inquietud que surge a lo largo del último semestre del Postgrado en Instituciones Financieras, Mención Finanzas, cursado en La Universidad Católica Andrés Bello.

Para lograr el éxito del presente trabajo y optimizar el valor agregado a los lectores, será fundamental prestar especial atención a la selección de información: ésta debe ser precisa y veraz, por lo que se utilizarán diversas fuentes referenciales confiables, como lo son las fuentes primarias, que incluyen: libros, tesis, testimonios de expertos, entidades gubernamentales, enciclopedias, artículos de reconocidas publicaciones y datos estadísticos entre otros. “Constituyen el objetivo de la investigación bibliográfica o revisión de la lectura y proporcionan datos de primera mano. [Hablando de las fuentes primarias]” (Sampieri, et al. 2003).

Luego de definir el tema, determinar un título y plantear el problema, se concreta tanto la hipótesis general como las específicas y de esta manera se trabaja en todos y cada uno de los puntos requeridos para dicha investigación.

Para llevar a cabo los objetivos planteados, será necesario seguir el siguiente procedimiento: “El diseño señala al investigador lo que debe hacer para alcanzar sus objetivos de estudio, contestar las interrogantes que se ha planteado y analizar la certeza de la(s) hipótesis formuladas en un contexto en particular” (Sampieri, et al. 2003).

Una vez recopilada suficiente información acerca del tema se empieza a trabajar sobre el marco teórico y al finalizar dicho apartado se concluye con el análisis de los datos, la discusión de los resultados, las conclusiones y recomendaciones; estas fases o etapas permiten la realización de trabajo de investigación de manera efectiva y aportan la información necesaria para la buena metodología del mismo.

CAPITULO V

DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA

- A. ¿Qué actividades y operaciones que realiza la banca offshore es atractiva para los diferentes grupos financieros que las poseen?
- B. ¿Cómo penetra capital proveniente del lavado de dinero en estos grupos financieros, a través de la banca offshore?
- C. ¿Que técnicas de control podrían aplicarse para mantener una efectiva supervisión sobre las operaciones que se llevan a cabo en la banca offshore?
- D. ¿Es realmente importante la banca offshore para la Casa Matriz?

Objetivo General

Analizar el impacto que tienen las operaciones realizadas con fondos provenientes de actividades ilegítimas, específicamente el lavado de dinero, en los paraísos fiscales.

Objetivos Específicos

- 1- Considerar las actividades y operaciones que realiza la banca offshore, que se hacen atractivas para los diferentes grupos financieros.
- 2- Indicar como penetra capital proveniente del lavado de dinero en estos grupos financieros, a través de la banca offshore.
- 3- Identificar las técnicas de control que podrían aplicarse para mantener una efectiva supervisión sobre las operaciones que se llevan a cabo en la banca offshore.
- 4- Reflexionar sobre la importancia de la banca offshore para la Casa Matriz.

Actividades y operaciones que realiza la banca offshore, que se hacen atractivas para los diferentes grupos financieros

Al actuar con secretismo, exención de impuestos y legislaciones muy privilegiadas, los paraísos fiscales son muy atractivos para los diferentes grupos financieros y aunque los mismos sean conocidos como parte del denominado “sistema bancario en la sombra”, cada día éstos se hacen más habituales, atrayendo a grandes inversionistas que poseen fondos de alto riesgo o instrumentos financieros estructurados, que ven como atractivo lo desregulado de dicho sistema bancario, a grosso modo, realizan la titularización de cuentas o conversión de créditos y/o deudas en activos comercializables, gracias a la emancipación internacional de los movimientos de capitales y el insuficiente control y supervisión de los mismos. (Vigueras, 2008) y (Chavagneux, 2007)

Se puede decir entonces que la banca offshore posee diferentes atractivos, ya que a través de su permisiva legislación, permite las siguientes acciones:

1. Desvincular de la Casa Matriz la posesión de activos financieros, formalizando fuera de la contabilidad oficial de dicho grupo, cualquier actividad turbia o poco transparente; todo esto para esconder cualquier irregularidad y evadir la supervisión de los Bancos Centrales.
2. Garantizar el anonimato y confidencialidad de la titularidad así como los diversos movimientos de las cuentas y transacciones, al ampararse en el secreto bancario, administrativo, comercial y registral, que incluye leyes de restricción que impiden el levantamiento de dicho citado.
3. Limitar el tiempo de intercambio de información de los titulares con organismos internacionales, para evitar la doble imposición internacional, que según Fonrouge, citado en el Código Orgánico Tributario consiste en que un

mismo hecho imponible sea sometido dos veces al pago tributario. (Legis, 2002)

4. Dispersar riesgos en la comercialización de activos financieros, a través del paso por los diversos centros financieros offshore que suprimen toda frontera en el paso de capitales y que carecen de supervisión. Convirtiendo el impago de deudas hipotecarias en pérdidas para los ahorristas, cuando estos compromisos son adquiridos mediante títulos por otros bancos.
5. Otorgar la posibilidad de preferir o combinar diferentes legislaciones nacionales o internacionales en materia tanto tributaria como de control, regulación y supervisión financiera, mejor conocido como arbitraje regulatorio o legislativo.
6. Internacionalizar el capital a través de la aceptación de residencias ficticias, de la extensión del secreto bancario, de las favorables condiciones fiscales y del acceso a las diversas facilidades financieras como lo son el mercado de euro-dólar, la auto comercialización o compra-venta ficticia por parte de una misma empresa.
7. Permitir la reutilización de fondos asentándose en la estructura jurídica y fiscal de los paraísos fiscales.
8. Conceder carácter legítimo a diferentes organizaciones conocidas como empresas maletines o de fachada y compañías de papel, manteniendo así la permeabilidad de capitales ilegítimos provenientes de las diferentes operaciones delictivas.
9. Eludir impuestos, que, aunque no implique siempre una exención total tributaria, acarrea una baja fiscalidad del capital y bienes que se poseen. Así mismo, cabe destacar que la falta de punición a los usuarios de paraísos fiscales; ya que el uso de estos no constituye un delito, al tratarse de elusión fiscal y no de evasión de impuestos.
10. Imposibilitar a los organismos de control, la congelación, incautación y/o decomiso de productos u bienes de valor que sean sospechosos.

Introducción de capital ilegítimo en grupos financieros, a través de la banca offshore

El terrorismo y el narcotráfico se han convertido en los principales usuarios de los paraísos fiscales, perjudicando a través de la banca offshore a los diferentes grupos financieros que mantienen actividades en ellos; significativas sumas de dinero mal habido terminan en cuentas de bancos y circulan por todo el mundo, permitiendo a diferentes organizaciones de lavado de dinero, penetrar en economías formales y esconder sus ganancias, distorsionando la actividad comercial, empresarial y financiera legítima.

Al inicio, las operaciones delictivas eran sencillas; se depositaba en bancos con pocas regulaciones dinero que era transportado en bolsas. En la actualidad, el proceso se ha vuelto más complejo, se llevan a cabo diferentes transacciones movilizándolo el capital por diferentes sectores de la economía para impedir su rastreo. Sin embargo, el delito requiere ciertos pasos que le dan seguridad y lo legalizan, se incluyen transacciones económico-financieras y conexiones legales o ilegales para finalmente blanquear el dinero.

Primero se debe simular la legalidad del capital ilegítimo transformándolo en productos y servicios, para continuar un detallado circuito, luego, es penetrado lentamente en mercados que son minuciosamente elegidos, otorgándole una fachada que les permita a los delincuentes de cuello blanco un margen de inversión sin levantar sospechas. Para legitimar el capital en proceso de blanqueo, se realizan inversiones en escala de compra-venta de bienes y así finalmente el dinero adopta una forma legal y penetra las en los grupos financieros.

Las etapas de dicho proceso serán enunciadas a continuación, de manera más puntual y específica:

- **Colocación**

Es característico de las actividades delictivas obtener beneficio en dinero efectivo, por lo que deben deshacerse de estas sumas rápidamente, transformándolas en

activos manejables. Para ello se recurre a las diferentes instituciones financieras, bancarias y no bancarias, para introducir dinero en efectivo a través de montos previamente divididos en pequeñas sumas. Generalmente en esta etapa, son utilizados comodines bajo perfil como por ejemplo empresas-fachada o personas con documentación falsa que simulan realizar actividades que son legales. Sin embargo lo más habitual hoy en día, es movilizar el efectivo a países cuya reglamentación es mucho más permisiva como lo es el caso de los paraísos financieros o de la banca *off shore*, en otros casos se valen de casa de bolsa o incluso, casinos.

- **Decantación**

Luego de la colocación se efectúan una serie de operaciones a escala mundial para difuminar la huella y dificultar el registro contable del mismo. La finalidad es borrar los rastros y evidencias ante futuras investigaciones acerca del origen de los fondos. De forma electrónica, se hacen giros -del dinero en proceso de blanqueo- a cuentas fantasmas, o cuentas anónimas, que se escudan con el secreto bancario. Aquí, el capital ilegítimo se mezcla con grandes sumas de dinero que son legal y diariamente movilizadas por los grupos financieros, auxiliando el camuflaje del origen ilícito del mismo. Siendo, los cheques de viajero, los giros, la compra de activos, las operaciones electrónicas, los movimientos de la banca *off shore* y la adquisición de ciertos instrumentos financieros, los instrumentos más comunes de esta etapa.

- **Integración**

Finalmente el dinero penetra formalmente en las economías mundiales legales, a través de los ahorristas, los inversores comunes y el capital extranjero, creando fachadas que generan falsos ingresos por intereses, compra de inmuebles y/o activos que en múltiples oportunidades son utilizados como garantías para préstamos. Siendo, el oro, los metales preciosos, los inmuebles, las piezas de arte y las inversiones, los instrumentos fundamentales utilizados en esta etapa.

Ahora bien, esta investigación pretende también dar un enfoque de las técnicas utilizadas en la introducción de capital ilegítimo en las economías mundiales, a través de la banca *off shore*, según obedece el tipo de operación que se realice:

- **Dinero procedente de prostitución y narcotráfico**

La prostitución y el tráfico de drogas son consideradas como las industrias más ilícitas operantes en el mundo entero, movilizand o cifras inimaginables. Dichas organizaciones son capaces de esquivar cualquier tipo de leyes; de corromper cualquier funcionario o entidad; poseen su propia milicia e incluso se alían con cualquier tipo de guerrillas para defender su grupo y evitar así, el ingreso de los gobiernos en los territorios que ellos controlan.

En el blanqueo de dinero procedente del narcotráfico y la prostitución, se abarca toda una red; algún representante del grupo delictivo realiza un depósito- generalmente en efectivo- en un paraíso fiscal y luego estos fondos son transferidos a la banca offshore, para obtener así dinero blanqueado en una cuenta poco controlada, esta cuenta es garantía para que alguna empresa –asociada al grupo- pueda pedir un préstamo en otro banco de otro país e ir así borrándola huella del mismo. Existe otro mecanismo que es utilizado por estos grupos delictivos: El dinero ilícito es colocado en algún paraíso fiscal desde donde se realizan diferentes transacciones para colocar el dinero en bancos de terceros países y evitar así que el dinero vuelva al banco de origen, blanqueando cantidades ilimitadas, siempre y cuando estas sumas sean fraccionado en pequeños montos y las operaciones sean efectuadas en diferentes días, para no levantar sospechas y mantenerse dentro del marco regulatorio de cada institución y de cada país.

- **Dinero procedente de diferentes instituciones financieras**

Las diferentes instituciones financieras que hacen uso de esta banca extraterritorial, se encargan de movilizar el capital, de manera que su origen y paradero sea prácticamente imposible de rastrear y que habitualmente proceden y finalizan en centros *offshore*. Su rastreo es convenientemente difícil ya que los fondos no circulan físicamente o su circulación real es muy limitada; las amplias sumas de

dinero son realizadas a través de transacciones electrónicas por parte de terceros, ya que hoy en día el gran atractivo que ofrece la banca *off shore* son: La confidencialidad, los sistemas informáticos, la posibilidad de intercambio de fondos entre diferentes centros financieros y las cámaras interbancarias de compensación electrónica, facilitan el cruce de operaciones entre las partes, obteniendo así saldos reales para canjearlos posteriormente en activos completamente legitimados. Así mismo, las instituciones financieras se valen de estos centros offshore para aprovechar las tasas altas de interés de algunos países, comprar vender acciones de empresas fantasmas para disfrazar el efectivo.

Técnicas de control a aplicarse para mantener una efectiva supervisión sobre las operaciones que se llevan a cabo en la banca offshore

La actividad delictiva que consiste en el lavado de dinero es un fenómeno global que atañe y perjudica a todas las regiones del mundo, la lucha contra su amenaza debe ser de carácter global y absoluto y mucho conviene considerarla un gasto fundamental; ignorar esta creciente práctica permite que quienes lo ejecutan prosperen, más aun, debemos tener en cuenta que su perjurio pronto producirá un impacto muy desfavorable en los mercados financieros del mundo.

Un conocimiento más amplio, profundo y detallado de las prácticas de movilidad especulativa del capital, permitiría el establecimiento de controles e investigaciones judiciales, por ello, aunque dichas transacciones se valgan de artificios muy complejos y entramados, su erradicación es inminente; es necesario instituir barreras, profundizar en las técnicas de las transacciones financieras, aprovechar el avance tecnológico para la implementación de controles para combatir la elusión de impuestos, el fraude, el camuflaje de fondos. (Vigueras & Gómez, 2003)

Conjuntamente con las 40 recomendaciones del GAFI, existen diversas medidas de control y prevención para evitar transacciones sospechosas entre instituciones financieras y la banca offshore operante en paraísos fiscales.

Estos delitos de cuello blanco, son producto de la ausencia de transparencia informativa y de la falta de control en los movimientos y transacciones. Sin embargo, esta carestía de transparencia no se debe a la falta de herramientas, sino más bien a la falta de voluntad para hacer uso de ellas, puesto que las tecnologías actuales permiten mantener registros digitales, que de nada sirven cuando estos son manipulados y alterados.

Diversas instituciones financieras en el mundo entero violan el principio de transparencia al encubrir su papel protagonista en delitos financieros; así mismo, los medios de comunicación incumplen este mismo principio al no profundizar en este incumplimiento por parte de las diferentes entidades financieras y más aún al permitir la promoción, difusión y anuncio de despachos de asesores fiscales en medios impresos que propagan la utilización de los paraísos fiscales. Igualmente estos medios ocultan o desvían la información proporcionada al respecto, ya que los beneficios lucrativos personales se sobrepone al bienestar y a la erradicación del flujo de capitales ilegítimos. (Almiron, 2005)

El autor (*De Alba, 2009*) experto en el tema afirma:

“En las pequeñas economías de América Central, los efectos de la penetración del dinero del narcotráfico serían devastadores. Aunque ya hay rumores de incremento del lavado de dinero proveniente de la comercialización de la droga en el sistema financiero centroamericano, el fenómeno está lejos de tener la magnitud que tiene en México y Colombia. Sin embargo, la presión que se está ejerciendo en esos países en contra de las actividades de los narcotraficantes, está obligando a los delincuentes a mirar hacia otros países de la región, en busca de menor represión. Los países centroamericanos son, por varias razones, entre ellas la debilidad de sus cuerpos policiales, el destino más probable de esa indeseable migración.”

Resulta así una serie de medidas que deben ser tomadas para evitar el flujo de capitales ilegítimos dentro de las economías mundiales a través de la banca offshore.

1. Conciliar la soberanía con el movimiento de capitales a través de un estructurado derecho nacional y público internacional, así como armonizar las legislaciones mundiales con respecto al tema del movimiento de capitales, buscando crear una economía y legislación extraterritorial para que las leyes y los intercambios internacionales no entren en conflicto. Así, los países signatarios de dicho acuerdo o tratado recibirán garantías de protección sobre sus fondos.
2. Mantener control exhaustivo de los clientes y organizaciones que hacen operaciones y movimientos de capitales, mediante la confirmación de la proveniencia y destino de los mismos y la verificación de expedientes integrados, para saber si las operaciones llevadas a cabo son congruentes con las actividades que realiza la empresa.
3. Ahondar en los datos e identificación real de los titulares de las cuentas, de los cotitulares y de terceros autorizados exigiendo documentos originales de identificación. Igualmente, mantener por escrito los primeros acercamientos del cliente y de la institución, incluso antes de convertirse en propietario de una cuenta.
4. Llevar a cabo una revisión periódica de la situación de riesgo del cliente, para mantener actualizado el expediente del mismo.
5. Reforzar políticas de identificación y conocimiento del cliente (*Know your customer*), identificando los clientes y usuarios de los servicios y operaciones bancarias, controlando los montos, la frecuencia, tipos y naturaleza de las operaciones, así como los instrumentos monetarios con que las realicen, preguntar durante el periodo de apertura de la cuenta, si el cliente actúa por cuenta propia o manejando bienes de terceros y que el mismo firme una declaración jurada en cualquiera de los casos.
6. Manejar e integrar sistemas para identificar y reportar en tiempo real operaciones inusuales y sospechosas de los clientes y/o instituciones financieras que realicen operaciones relevantes con clientes de alto riesgo.

7. Obligar a las instituciones financieras a presentar reportes sobre operaciones y servicios, sin incumplir el secreto bancario, fiduciario y bursátil.
8. Capacitar al personal que opera en los diferentes grupos financieros para prevenir y detectar a tiempo movimientos de capitales sospechosos; incluyendo personal administrativo, de operaciones, de seguridad, auditoría, tesorería y cualquier otro tipo de funcionarios o empleados de dichas instituciones.
9. Difundir entre el personal de las instituciones financieras, listas actualizadas de personas vinculadas al narcotráfico, tráfico de armas, terrorismo o ligadas a cualquier otra actividad delictiva o considerada ilegítima.
10. Conservar información de transferencias internacionales y/o en moneda extranjera así como órdenes de pago. Igualmente recabar y conservar información pertinente a las mismas; nombre, domicilio, razón social de la empresa y número de cuenta de donde proceden los fondos respectivos si aplica.
11. Considerar como operaciones de alto riesgo aquellas actividades comerciales realizadas con extranjeros, Personas Políticamente Expuestas (PPE) y clientes no residentes del país.
12. Catalogar como clientes de alto riesgo aquellos clientes con cambios significativos en su perfil de usuario; tales como transacciones que no correspondan con su perfil o el de su empresa o si realizan repetidas transacciones por montos múltiples o iguales.
13. Mantener actualizados los datos e información personal de todos aquellos clientes que sean considerados de alto riesgo; incluyendo actividad de su negocio, origen y destino de los fondos, lugar de residencia, datos domiciliarios y profesión. En casos particulares será necesario crear una ficha con los datos de cónyuge, concubino o personas con parentesco por consanguinidad o afinidad.
14. Monitorear operaciones relevantes en efectivo y operaciones en efectivo que aunque de baja denominación sean recurrentes e igualmente no concuerden con el perfil del usuario.

15. Solicitar información sobre el origen de los fondos sobre cualquier transferencia realizada a través de casas de bolsa y/o sociedades de corretaje.
16. Verificar de manera individual aquellas operaciones realizadas a través de tarjetas prepagadas y/o cheques de viajero.
17. Permitir y exigir el intercambio y contraste de información de clientes entre instituciones financieras, aunque pueda ponerse en riesgo las reglas de confidencialidad y sin ser considerado un delito al secreto bancario.
18. Establecer parámetros similares en los formatos de apertura de cuentas, que sean aplicables en toda la banca nacional, para precisar que los datos suministrados por el cliente sean los mismos en cualquiera de las instituciones financieras del país.
19. Insistir en la utilización de filtros para la apertura de cuentas y selección de clientes a fin de prevenir la inclusión de clientes de alto riesgo.
20. Digitalización y estandarización de los expedientes de los clientes a fin de facilitar el intercambio de datos entre los diferentes niveles de las instituciones financieras, sucursales y banca a nivel central.
21. Incrementar los intentos por negarles el acceso a usuarios de alto riesgo, dentro del sistema bancario mundial.
22. Implementar multas de penalización a personas e instituciones, a través de citas de supervisión y verificación de cumplimiento para condenar a los responsables del delito de lavado de activos.
23. Verificar la frecuencia, volumen y particulares de las transacciones financieras de los clientes de cada entidad financiera.

Es necesario conseguir la aplicación absoluta de las medidas previamente expuestas y que éstas sean aplicadas a nivel de Ministerios y de los Gobiernos del mayor número posible de países, igualmente desde los diferentes organismos internacionales que buscan erradicar la inserción de capital ilegítimo en los paraísos fiscales, como lo son: La OCDE, el GAFI, el FMI y el Banco Mundial. (*Vigueras & Gómez, 2003*)

Importancia de la banca offshore para la Casa Matriz

Para la Casa Matriz en la actualidad es de vital importancia contar con los centros financieros *off shore* ya que éstos le pueden brindar a sus clientes la posibilidad de obtener una cuenta con fácil movilidad de capitales a menores costos, escasa o nula tributación, la mínima documentación exigida e intereses mucho más atractivos, lo que se traduce en mejor rentabilidad para los usuarios.

Otro atractivo que ofrecen los diferentes grupos financieros a sus clientes viene dado por la velocidad del proceso de apertura de cuenta de en la banca *off shore*, que es además de rápido, simple y sencillo, permitiéndole a los interesados ganar tiempo en los procesos administrativos; ya que en muchos casos la Casa Matriz puede tardar meses en este proceso de solicitud de documentación y soportes financieros de los clientes.

Igualmente, los grupos financieros se aprovechan de las bondades de estos centros *off shore*, cuando sus usuarios solicitan trasladar fondos a economías más sólidas; dichos grupos recurren a estos paraísos fiscales puesto que aceptan depósitos de personas no-residentes en el país donde está registrada la entidad, así, los depósitos y sus intereses están, como se dijo anteriormente, libres de impuestos ya que la banca *off shore* no incurre en impuestos o en su defecto, los mismos son muy bajos.

Asimismo ofrecen servicios que no puede ofrecer la Casa Matriz como lo es la cuenta bancaria anónima amparada en el secreto bancario y otros beneficios que hacen que las transacciones sean más permisivas y menos rigurosas.

Estas cuentas bancarias facilitan los depósitos de fondos, así como el recibir y enviar transferencias de manera inmediata, sin muchos requerimientos o investigaciones de origen de fondos y datos de titulares de cuentas, entre otros. De la misma manera permiten llevar a cabo operaciones de compra-venta de títulos valores, metales preciosos y cualquier otro tipo de transacción financiera internacional, que en un centro financiero regular sería mucho más complejo.

Se puede decir que los diferentes centros financieros buscan obtener la máxima rentabilidad de los fondos, intereses más altos y pagar impuestos menores. Atrayendo a estas bancas extraterritoriales, diferentes tipos de usuarios, especialmente las instituciones financieras, se aprovechan de las escasas regulaciones, la posibilidad de constituir sociedades y empresas fantasmas, la escasa o prácticamente nula fiscalidad y regulación, el amparo en el sólido secreto bancario que protege la identidad real de los titulares y principalmente la ineficacia y carencia de tratados de cooperación entre Estados y organismos financieros. De igual manera, para muchos resultan muy atractivos las excelentes condiciones climáticas y la condición de destino turístico donde por lo general se enclavan estos paraísos fiscales. (Vigueras & Gómez, 2003)

ANEXOS

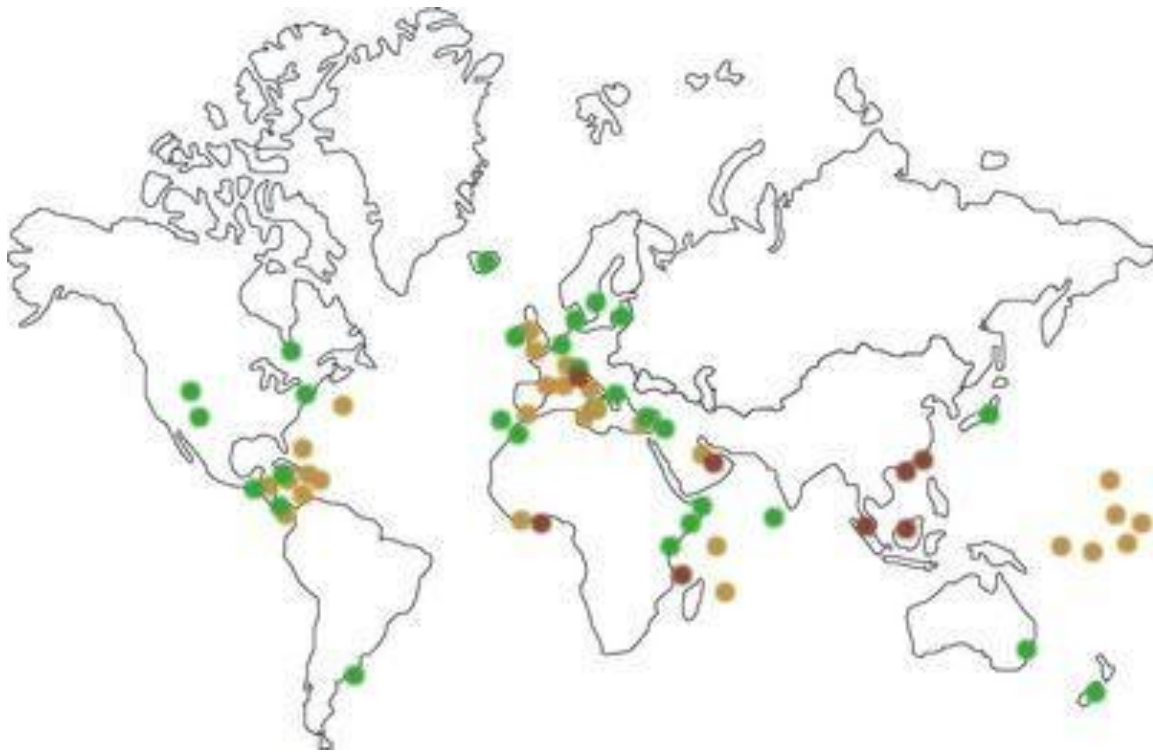
Anexo I

Paraísos Fiscales



(Paraisos-fiscales.info, 2008)

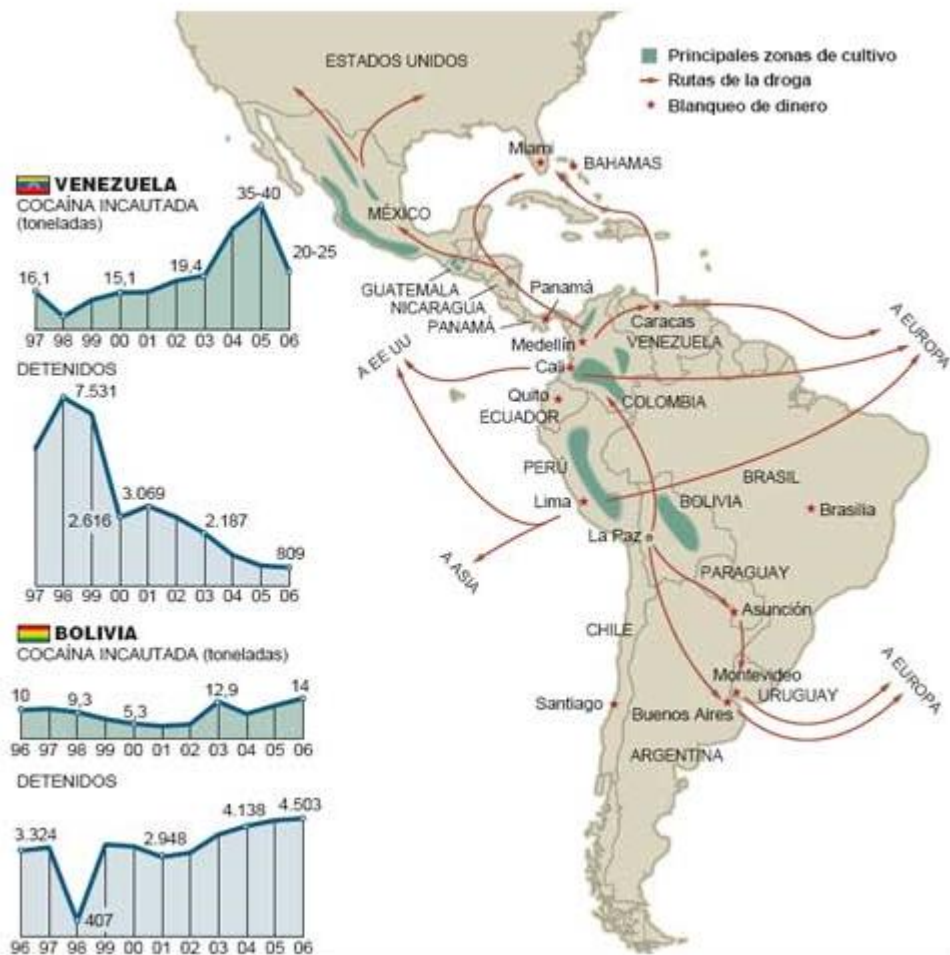
Anexo II
Banca Offshore



(Paraisos-fiscales.info, 2008)

Anexo III

Narcotráfico en América



(El País, 2007)

Anexo IV

Caso de Narcotráfico



(Muchnik, 2009)

CONCLUSIÓN

Después de una amplia investigación se puede decir que el proceso de Legitimación de Capitales, también conocido como lavado o blanqueado de dinero, es un delito financiero que ocasiona numerosas contrariedades en las economías del mundo entero, entorpeciendo las relaciones comerciales, sociales, económicas y políticas entre países, ya que no sólo las diferentes entidades financieras o personas-no-residentes hacen uso de estos paraísos fiscales. La gran parte del capital que entra y sale de estos centros, proviene de las diferentes operaciones ilícitas derivadas del crimen organizado como lo son: El narcotráfico, la prostitución, el tráfico de armas, los fraudes fiscales y financieros, y el financiamiento del terrorismo, entre otros.

Como se ha comentado a lo largo del presente trabajo, los diferentes centros *offshore* poseen numerosas ventajas para sus usuarios, tanto personas como entidades financieras recurren a ellos para valerse de sus múltiples beneficios que incluyen principalmente: La garantía de anonimato, el secreto bancario, legislaciones más permisivas y menos rigurosas, operaciones más rápidas y con menos requisitos, la escasa o nula tributación de los activos, poca supervisión, aceptación de compañías de maletín, así como también controles y regulaciones irrisorias, que permiten darle movilidad a los capitales de forma más veloz y efectiva. Sin embargo, estos atractivos bancos extraterritoriales son la puerta de entrada de los diferentes capitales ilegítimos a las economías mundiales.

El blanqueamiento de dinero, a demás de permear capital ilícito en la economía, permite que capital ilegítimo: Financie las operaciones y aumente el capital de grupos delictivos; extienda el contrabando; arme a las guerrillas; extienda el narcotráfico, incremente la corrupción y por ende, distorsione notoriamente la economía mundial. Dicho financiamiento imposibilita la erradicación de estos grupos delictivos, generando un círculo vicioso muy difícil de combatir.

Es en estos paraísos fiscales y centros *off shore*, donde se llevan a cabo muchas de estas operaciones, donde se entremezclan los capitales legítimos e ilegítimos y estos últimos adoptan una aparente legalidad, y por ello el presente trabajo de investigación proporciona una serie de medidas que deberían ser adoptadas por múltiples países, para que en conjunto

y de mutuo acuerdo se puedan erradicar estos convenientes escenarios que le dejan las puertas abiertas a los diferentes grupos organizados que son los principales causantes de los problemas mundiales.

Se puede entonces entrever las ventajas y desventajas de la banca *off shore*, sin embargo, esta investigación pretende que no se deje a un lado el corrosivo efecto de *estos*, el cual se debe vislumbrar como la caja negra de las transacciones financieras, más aún, cuando se vive en un mundo globalizado, donde las economías se han integrado en mercados precariamente regulados y donde la introducción de las telecomunicaciones en las finanzas es nuestro rival.

REFLEXIÓN

Se espera que el tema planteado motive a la reflexión acerca de los paraísos fiscales y la banca *off shore*, a la vez, se busca que el lector posea una visión global del tema y que pueda comprender las ventajas y desventajas de estos, comprendiendo que el principal problema a erradicar es la introducción de capitales ilegítimos en la economía mundial a través de la banca *off shore*, para que comprenda la gravedad de estos delitos internacionales y la importancia de la lucha contra estas operaciones delictivas, que en la actualidad se encuentran en auge y con una tendencia a seguir aumentando.

BIBLIOGRAFÍA

- *Almiron, N. (2005). Banca y medios de comunicación en la sociedad de la información. Barcelona.*
- *Arias, F. (2006). El proyecto de investigación: introducción a la metodología científica (Quinta edición ed.). Caracas: Episteme.*
- *Blanco Cordero, I. (1997). El delito del blanqueo de capitales. Arazandi.*
- *Caño Tamayo, X. (2001). Blanqueo de dinero e hipocresía económica. España: La Insignia.*
- *Caporoso, G. (s.f.). Blanqueo de Capitales: Riesgos en las entidades financieras. República Dominicana.*
- *Chavagneux, C. (2007). Los paraísos fiscales . El Viejo Topo.*
- *Christensen, J. (2007). Paraísos Fiscales y Corrupción: Una lucha global. Los grandes temas según los compromisos . Montevideo, Uruguay: Tax Justice Network. Obtenido de Social Watch.*
- *CICAD. El Combate del Lavado de Dinero desde el Sistema Judicial. Agencia de la OEA, Cooperación Técnica Regional .*
- *De Alba, A. M. (abril de 2009). El peligro del lavado de dinero del narcotráfico. El Financiero .*
- *El País. (2007). Narcotráfico en América. Departamento de Estado de EEUU (Elaboración propia).*
- *FTI Consulting, Inc. (2008). CONSULTORÍA FORENSE Y EN LITIGIOS: INVESTIGACIONES Y CONTABILIDAD FORENSE. Obtenido de www.fticonsulting.com.*
- *García Gibson, R. (2009). Prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Mexico: Instituto Nacional de Ciencias Penales.*
- *González Ugalde, C. (2004). Apuntes sobre la banca offshore y el secreto bancario. San José de Costa Rica.*
- *Hernandez Alvarez, P. (2001). Blanqueo de Capitales. Atajo, periodismo para pensar .*
- *Irasutza, M., & Lozano, A. (27 de Abril de 1997). Hacienda Pone Nuevas Trabas a los Paraísos Fiscales. El Mundo .*

- *Legis. (2002). Código Orgánico Tributario: Comentado y Comparado. Caracas, Venezuela: LEGISLEC C.A.*
- *Marino, G. (2003). La consideración de los paraísos fiscales y su evolución (Vol. T. II). Bogotá.*
- *Muchnik, D. (2009). Mafía Mexicana. El Clarín .*
- *Namakforoosh, M. N. (1987). Metodología de la investigación . México: Limusa.*
- *Palan, R. (1999). Offshore and the Structural Enablement of Sovereignty. En M. Hampton, & J. Abott, Offshore Finance Centres and Tax Havens: The Rise of Global Capital. MacMillan.*
- *Paraisos-fiscales.info. (2008).*
- *Robert K, Y. (1993). Applications of Case Study Research. London: SAGE.*
- *Sampieri, Fernández, & Baptista. (2003). Metodología de la Investigación (Tercera edición ed.). Mexico: Mc Graw Hill.*
- *Torres López, J. (2008). Los Paraísos Fiscales en la Economía Global. Temas para el Debate N° 158.*
- *Vigueras, J. H. (2008). La Europa opaca de las finanzas : y sus paraísos fiscales offshore. Madrid: Icaria.*
- *Vigueras, J., & Gómez, F. (2003). Observatorio sobre Paraísos Fiscales. Madrid: Attac.*
- *Yagüe, D. (2001). Paraísos fiscales en internet. Brújula.*